

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO –
ICBF SEDE CENTRO COMERCIAL Y EMPRESARIAL METRÓPOLIS,**

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 152 y con base en las facultades conferidas por los Artículos 123 y ss de la Ley 1952-2019, ordenó mediante Auto **No. 0829 del 31 DE MAYO DE 2022**, ordenó **Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria**, adelantada en contra **YUDY ALEJANDRA RAMOS GRANADA**, identificada con cédula de ciudadanía **30.316.710**; quien para la época de los hechos se encontraba adscrita como Defensora de Familia del Cetro Zonal Occidente de la Regional Caldas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con el artículo 127 de la Ley 1952 del 2019, se fija hoy **JUEVES TREINTA(30) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las 8:00 a.m., el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de **Adecuación Normativa en Investigación Disciplinaria No. 0829 del 31 DE MAYO DE 2022**, ordenada dentro de la **Investigación Disciplinaria No. 0699-2018**, adelantada en contra de **YUDY ALEJANDRA RAMOS GRANADA**, identificada con cédula de ciudadanía **30.316.710**; quien para la época de los hechos se encontraba adscrita como Defensora de Familia del Cetro Zonal Occidente de la Regional Caldas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; toda vez que se le envió citación de notificación a la dirección de correspondencia el día 14 de junio de 2022, pero no se obtuvo autorización para notificarla, el cual en la parte resolutive indica lo siguiente:

“RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la adecuación normativa del proceso en curso, conforme a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021 y 216 de la Ley 1952 de 2019, de conformidad con lo expuesto en el aparte motivo del presente auto”.


ADRIANA FERNANDA CHAPARRO ACERO
Secretaria Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario

Cualquier inquietud comunicarse con la profesional a cargo del proceso al correo institucional
lilia.gonzalez@icbf.gov.co

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, **MARTES CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, siendo las 5:00 pm de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

ADRIANA FERNANDA CHAPARRO ACERO
Secretaria Ad Hoc
Oficina Control Interno Disciplinario